



FESTIVAL DE FESTIVALES 2018 - 2019
RESOLUCIÓN N° 02
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFUTBOL

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fue presentados los informes de los partidos Barrios Unidos Belén Rincón vs Moscú Uno, El Salado Parte Alta vs Moscú Uno, Barrio Nuevo Vereda La Loma vs El Cucaracho, Pedregal Alto vs La Maquinita Campo Valdés, El Danubio vs San Pedro Lovaina, Santa Mónica Campo Alegre vs Eduardo Santos, Santa Margarita vs El Jardín 12 de octubre y San José La Cima 2 vs San Pedro Lovaina.
- b. Que fue presentada una comunicación por parte del Barrio Calasanz donde manifestaban no presentarse al partido el día 29 de abril en la cancha de Antonio Nariño contra el barrio La Milagrosa.
- c. Que los Barrios Eduardo Santos y El Jardín 12 de octubre no se presentaron en el terreno de juego a la hora para iniciar el partido.
- d. Que fue presentada una carta por parte del Barrio El Jardín 12 de octubre manifestando que se equivocaron de fecha y por eso no se presentaron al partido el día sábado 28 de abril en la cancha San Isidro contra el Barrio Santa Margarita.
- e. Que los equipos San Pedro Lovaina, La Maquinita Campo Valdés, El Cucaracho y Barrios Unidos Belén Rincón presentaron tarde la preplanilla.
- f. Que el señor Giovanni Valencia director técnico del Barrio Moscú Uno fue expulsado por mal comportamiento en la zona técnica en el partido contra el Salado Parte Alta.
- g. Que fue suspendido el partido entre San José La Cima 2 vs San Pedro Lovaina debido a que este último quedo con inferioridad numérica, el partido iba con un marcador de once goles por cero a favor del primero en mención.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expulsar del Festival de Festivales, Festival de Babyfútbol a los barrios Calasanz, Eduardo Santos y el Jardín 12 de octubre, excluirlos de la Clasificación del Juego Limpio e informarles que no serán invitados al Babyfútbol 2019-2020, concederles los tres puntos a los equipos Santa Mónica Campo Alegre, La Milagrosa y Santa Margarita con un marcador de dos por cero, según el artículo 21, numeral 9 del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con cinco puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO a los equipos San Pedro Lovaina, La Maquineta Campo Valdés, El Cucaracho y Barrios Unidos Belén Rincón según el artículo 24, numeral 28 del reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Sancionar con 2 fechas al señor Giovanni Valencia director técnico del Barrio Moscú Uno e imponer 20 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO según el artículo 20, literal C del parágrafo.

ARTÍCULO CUARTO: Dar por finalizado el partido entre San José La Cima 2 vs San Pedro Lovaina conservando el marcador al momento de concluir el encuentro, según el artículo 21, numeral 7 del reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 08 días del mes de mayo de 2018
Fijada en cartelera el día 08 de mayo de 2018 a las 08:00 horas.

Firmado,

Juan Arboleda Jiménez
Coordinador

Álvaro Galeano Gil
Comisionado

Carlos Avendaño Pérez
Comisionado